



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO  
DERECHO CONSTITUCIONAL  
CEDULA N° 2

## **TEMARIO LICENCIATURA**

### **DERECHO CONSTITUCIONAL CEDULA N° 2**

#### **Capítulo I: Bases de la Institucionalidad**

1. Concepto, relaciones e importancia de la persona, la familia, la Sociedad Civil y el Estado (artículo 1).
2. Deberes del Estado en relación con los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana (artículo 5).
3. Tipo de gobierno. La democracia (artículo 4).
4. Supremacía y aplicación directa de los principios y normas de la Constitución (artículo 6)
5. El Estado de Derecho y la separación de órganos y funciones. La nulidad en el Derecho Público (artículo 7)

#### **Capítulo II: Organos, Atribuciones y Controles Constitucionales**

1. Presidente de la República (artículos 15 a 31)
  - 1.1 Elección, subrogación y reemplazo
  - 1.2 Vicepresidente de la República
  - 1.3 Estatuto de los ex Presidentes de la República
  - 1.4 Atribuciones generales y especiales del Presidente de la República (artículos 24 y 32)
  - 1.5 Ministros de Estado (artículos 33 a 37)
    - 1.5.1 Designación, subrogación y reemplazo.
    - 1.5.2 Funciones, atribuciones y responsabilidades.
2. Congreso Nacional.
  - 2.1 Organización y Funcionamiento
  - 2.2 Composición y generación de la Cámara de Diputados y del Senado. Reemplazo de los parlamentarios (artículos 40 a 47).
  - 2.3 Privilegios parlamentarios (artículos 58 y 59)
  - 2.4 Atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados (artículo 48)
  - 2.5 Atribuciones exclusivas del Senado (artículo 49)
  - 2.6 Atribuciones exclusivas del Congreso (artículo 50)

#### **Capítulo III: La ley**

1. Definición sustantiva y formal (artículo 60 N° 20 de la Constitución y artículo 1 del Código Civil).
2. Clasificación de la ley y características de cada especie de ellas (artículo 63)
3. Materias de ley. Dominio Legal Máximo y Dominio Legal Mínimo (artículo 60)
4. Iniciativa exclusiva del Presidente de la República (artículo 62).
5. Delegación de facultades legislativas (artículo 61)



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO  
DERECHO CONSTITUCIONAL  
CEDULA N° 2

6. Bases constitucionales del proceso formativo de la ley (artículos 64 a 72) de la Constitución y artículos 12 a 36 de la ley N° 18.918.

**Capítulo IV: Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Instituciones de Defensa Nacional y reforma Constitucional.**

1. Poder Judicial
  - 1.1. Designación, duración y responsabilidad de los Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia (artículos 75 a 79).
  - 1.2. Bases constitucionales del Poder Judicial (artículos 73 a 78).
  - 1.3. Atribuciones constitucionales de la Corte Suprema (artículo 79).
2. Tribunal Constitucional
  - 2.1. Integración, duración y responsabilidad de los Ministros del Tribunal Constitucional (artículo 81).
  - 2.2. Funciones y atribuciones del Tribunal Constitucional (artículo 82).
  - 2.3. Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional (artículo 83).
3. Instituciones de Defensa Nacional
  - 3.1. Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública (artículos 90 a 94).
  - 3.2. Consejo de Seguridad Nacional (artículos 95 96).
  - 3.3. Instituciones Armadas, Consejo de Seguridad Nacional y Reforma de la Constitución
4. Reforma de la Constitución (artículos 116 a 119).
  - 3.1. Iniciativa
  - 3.2. Aprobación
  - 3.3. Observaciones o vetos
  - 3.4. Vigencia